

LUNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 247

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-13953 *Decreto 509/2015 de delegación de funciones de la Alcaldía para la celebración de matrimonio civil.*

Por Decreto de Alcaldía número 509/2015 de fecha 15 de diciembre y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en el concejal don julio Ruiz de Salazar Echevarría la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Amador Peón Sell y doña Raquel Angulo Quijano que tendrá lugar el día 19 de diciembre del presente año en Reocín.

Reocín, 15 de diciembre de 2015.

El alcalde,

Pablo Diestro Eguren.

2015/13953

CVE-2015-13953